

**ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO
“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

En relación con el expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2023 1070894**, una vez examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 de todos los licitadores, se requiere, **a las entidades que a continuación se relacionan**, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

1. VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU.

Cláusula 9.2.i) segundo párrafo del PCAP: Declaración sobre subcontratación de servidores.

A. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo IX-B, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 23 de enero de 2024, no consta el referido anexo IX-B. **Por tanto, deberá aportar declaración en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, conforme al modelo establecido en el Anexo IX-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

2. INGEMANSUR, SL.

9.2.i) segundo párrafo: Declaración sobre subcontratación de servidores.

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo IX-B, calificándose esta

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		25/01/2024 13:16:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5A8x9e0G73KzrQd0y901z2x9k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 23 de enero de 2024, consta el citado anexo IX-B en el que se declara que “tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos”. Sin embargo, al señalar “*nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista*” en el referido anexo, ha indicado los mismos datos referidos al Nombre o perfil empresarial que se indican en el Anexo IX-A. **Por tanto, deberá aclarar aportando de nuevo declaración en la que ponga de manifiesto que tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, y señalando nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, referido a la subcontratación de los servidores conforme al modelo establecido en el Anexo IX-B, y no referido al Anexo IX-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse en un **plazo de tres días naturales, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica**, mediante copia electrónica, sea auténtica o no.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		25/01/2024 13:16:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5A8x9e0G73KzrQd0y901z2x9k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	